



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación Social
Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2020
Comunicado de Prensa DGC/282/2020

CNDH pide erradicar la impunidad prevaleciente en los casos de agresiones y homicidios de periodistas

- **Del 2000 a la fecha se han registrado 162 homicidios de periodistas.**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) considera que las autoridades federales y estatales deben redoblar esfuerzos para erradicar los índices de impunidad que prevalecen en los casos de agresiones y homicidios de periodistas, sobre todo porque es una de las medidas más eficaces para la protección de los derechos humanos.

Para este Organismo Nacional, es necesario que todos los casos de agresiones a representantes de medios de comunicación se indaguen diligente y profesionalmente, además de que se agoten todas las líneas de investigación, con la finalidad de que los responsables puedan ser llevados ante la justicia, y se eviten conductas contrarias a la legalidad en la investigación de dichos casos, entre las que destacan: integración deficiente de las carpetas de investigación, ejercicio indebido del cargo, amenazas e intimidación y acciones tendientes a coartar la manifestación de las ideas.

De acuerdo a cifras del Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos, perteneciente a la Quinta Visitaduría General de la CNDH, del 2000 al 7 de septiembre de 2020 se han registrado 162 homicidios de periodistas, de los cuales 18 corresponden a mujeres (11.11%); mientras que, desde 2005, se tiene el registro de 22 periodistas desaparecidos. De 2006 a la fecha, la Comisión ha tenido conocimiento de 54 atentados perpetrados en contra trabajadoras y trabajadores de los medios.

Además de brindar atención, asesoría y acompañamiento a los periodistas que han sido víctimas de algún delito o que han visto vulnerados sus derechos, la CNDH ha emitido, desde el 2010, 330 medidas cautelares dirigidas a diversas autoridades federales y estatales con el propósito de salvaguardar su integridad física y la de sus familias, así como prevenir riesgos que se traduzcan en daños irreparables.

En ocasión del Día Internacional del Periodista, que se conmemora este 8 de septiembre, la CNDH reconoce la labor que realizan los trabajadores de los medios de comunicación para mantener informada a la sociedad, lo que favorece no sólo el conocimiento de los derechos fundamentales plasmados en la Constitución y los tratados internacionales, sino también su ejercicio, así como la toma de decisiones y la participación social.

La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas reconoce como periodistas a las *“personas físicas, así como los medios de comunicación y difusión públicos, comunitarios, privados, independientes, universitarios, experimentales o de cualquier otra índole cuyo trabajo consiste en recabar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información, a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen”*.

La CNDH refrenda su compromiso con las y los trabajadores de los medios de comunicación, a fin de que puedan ejercer su actividad en libertad y con las garantías que les concede el orden jurídico mexicano.